

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Resolución de 31 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Salteras, por la que se convoca mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, la provisión de la plaza de Psicólogo/a, clasificada como personal laboral, subgrupo profesional A1. (PP. 8898/2024).*

#### A N U N C I O

Don Antonio Valverde Macías, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salteras,

#### HACE SABER

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 108, de 5 de junio de 2024, aparecen publicadas íntegramente las bases que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Salteras, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, modificada por resolución 2022/071, de 28 de enero, publicada en el BOP de Sevilla número 38, de 16 de febrero de 2022, en turno libre por concurso-oposición, clasificada como personal laboral, subgrupo profesional A1, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2024/0798, de 31 de mayo, con código de validación 7L35K25WYW2G9NZGS73NRNQFP, verificable en <https://salteras.sedelectronica.es>

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en estas bases y por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

00303913

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE.

Los anexos están disponibles en las bases de la convocatoria expuestas en tablón de anuncios y web corporativa: <https://salteras.sedelectronica.es>

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Salteras, 31 de mayo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Antonio Valverde Macías.